



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de febrero de 1999.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, solicita prórroga de los feriados judiciales dispuestos por las Resoluciones 15 y 34 del corriente año, en razón de subsistir los inconvenientes del inmueble de la calle Maipú 92 y habiéndose determinado las fechas para el traslado de los juzgados que allí tienen su sede;

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70 del 15 al 19 de febrero del año en curso y para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 del 1º al 5 de marzo inclusive, ello sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION